



**AVISO NÚM. 2020-220  
(24 DE JUNIO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00308-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 48 del 12 de junio de 2020 expedido por el municipio de Aguazul, mediante el cual decreta: i) Reducir el presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020 en la suma de cincuenta millones quinientos catorce mil cincuenta y tres pesos (\$50.514.053,00); ii) Reducir el presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019-2020 en la suma de cincuenta millones quinientos catorce mil cincuenta y tres pesos (\$50.514.053,00) pesos.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00308-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Término: 10 días.**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general